

Código para validación: LC30Y-BE604-7UOBE

Fecha de emisión: 27 de Mayo de 2024 a las 9:01:10

Página 1 de 3

1.- Jefe/a Secretaría Ejecutiva Hacienda, Personal y Modernización Administrativa del Ayuntamiento de Valladolid. PROponente 22/05/2024 15:14  
2.- Director/a \_DECRETOS\_ Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa \_Decretos del Ayuntamiento de Valladolid. VISADO 23/05/2024 14:40  
3.- ALCALDE PRESIDENTE del Ayuntamiento de Valladolid. RESOLUCIÓN 24/05/2024 14:51  
4.- ViceSecretario General del Ayuntamiento de Valladolid. FE PÚBLICA 24/05/2024 14:56

FIRMADO  
24/05/2024 14:56



## Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa  
Secretaría Ejecutiva



**ASUNTO:** Autorización del uso de los medios técnicos y recursos humanos y organizativos adscritos al "Sistema interno de información del Ayuntamiento de Valladolid" para la ejecución de las investigaciones y tramitaciones que procedan con relación al Sistema interno de información de la Sociedad Mixta para la Promoción del Turismo de Valladolid S.L.

**ÓRGANO DECISORIO:** Excmo. Sr. Alcalde

**Expte. núm.:** HPM-SE 44/2024 (pieza separada 1 del expte. HPM-SE 63/2023)

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**El funcionario que suscribe, en relación con el asunto de referencia, propone que sea adoptada resolución del siguiente tenor literal:**

"Visto el expediente HPM-SE 44/2024 (pieza separada 1 del expte. HPM-SE 63/2023), relativo a la «Autorización del uso de los medios técnicos y recursos humanos y organizativos adscritos al "Sistema interno de información del Ayuntamiento de Valladolid" para la ejecución de las investigaciones y tramitaciones que procedan con relación al Sistema interno de información de la Sociedad Mixta para la Promoción del Turismo de Valladolid S.L.», se formula la siguiente **propuesta:**

#### ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero:** La Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y lucha contra la corrupción, incorporó al Derecho español la Directiva (UE) 2019/1937 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2019, relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión, con dos objetivos: proteger a los informantes de infracciones penales o administrativas graves o muy graves del Derecho de la Unión Europea y de nuestro ordenamiento jurídico, y establecer las normas mínimas de los canales de información.

Esta Ley establece, para las personas jurídicas señaladas en su articulado, la obligación de crear un Sistema interno de información como el cauce preferente para recibir información sobre las infracciones antes referidas, definiendo las características funcionales con las que deben contar estos sistemas internos de información.

En su artículo 13, la citada norma establece que están obligadas a crear este Sistema interno de información todas las entidades que integran el sector público, entendiendo comprendidas en el mismo, entre otras, a las siguientes:

- La Administración General del Estado, las Administraciones de las Comunidades Autónomas, ciudades con Estatuto de Autonomía y las entidades que integran la Administración Local.
- Los organismos y entidades públicas vinculadas o dependientes de alguna Administración pública, así como aquellas otras asociaciones y corporaciones en las que participen Administraciones y organismos públicos.

## OTROS DATOS

Código para validación: LC30Y-BE604-7UOBE

Fecha de emisión: 27 de Mayo de 2024 a las 9:01:10

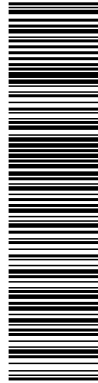
Página 2 de 3

## FIRMAS

1.- Jefe/a Secretaría Ejecutiva Hacienda, Personal y Modernización Administrativa del Ayuntamiento de Valladolid. PROPONENTE 22/05/2024 15:14  
2.- Director/a \_DECRETOS\_ Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa \_Decretos del Ayuntamiento de Valladolid. VISADO 23/05/2024 14:40  
3.- ALCALDE PRESIDENTE del Ayuntamiento de Valladolid. RESOLUCIÓN 24/05/2024 14:51  
4.- ViceSecretario General del Ayuntamiento de Valladolid. FE PÚBLICA 24/05/2024 14:56

## ESTADO

FIRMADO  
24/05/2024 14:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1833087 LC30Y-BE604-7UOBE 275CB129C3DD1E150009DDC7FB1982691E7D70A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do

## Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa  
Secretaría Ejecutiva



**Segundo:** Mediante Decreto de Alcaldía núm. 2024/1003, de fecha 12 de febrero de 2024, se aprueba el "Sistema interno de información del Ayuntamiento de Valladolid", de conformidad con las previsiones establecidas en el artículo 5 y siguientes de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.

La regulación de este "Sistema interno de información del Ayuntamiento de Valladolid", en su apartado 3.1 referido al "Ámbito de aplicación", dispone que el Sistema interno de información del Ayuntamiento de Valladolid resulta de aplicación a la administración centralizada del Ayuntamiento y que las entidades pertenecientes al sector público municipal con personalidad jurídica propia, vinculadas o dependientes, que cuenten con menos de cincuenta trabajadores, podrán compartir el Sistema y los recursos destinados a las investigaciones y las tramitaciones, previo acuerdo adoptado a este respecto por los correspondientes órganos del Ayuntamiento, a propuesta de los órganos de dirección de las correspondientes entidades del sector público.

Se indica no obstante que, aun compartiendo el Sistema interno de información y los recursos destinados a las investigaciones y las tramitaciones del Ayuntamiento, los Sistemas de estas entidades serán independientes del Sistema propio del Ayuntamiento.

**Tercero:** Consta en el expediente acuerdo del Consejo de Administración de la "Sociedad Mixta para la Promoción del Turismo de Valladolid, S.L." en el que, entre otras cuestiones, se aprueba la adhesión de la "Sociedad Mixta para la Promoción del Turismo de Valladolid, S.L." al "Sistema interno de información del Ayuntamiento de Valladolid", creado por Decreto 2024/1003, de 12 de febrero.

La "Sociedad Mixta para la Promoción del Turismo de Valladolid, S.L." es una de las entidades pertenecientes al sector público municipal con personalidad jurídica propia, vinculadas o dependientes, y cuenta, al momento de formular su solicitud, con 12 trabajadores.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero:** Resulta de aplicación la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y lucha contra la corrupción, que incorporó al Derecho español la Directiva (UE) 2019/1937 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2019, relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión.

**Segundo:** Resulta igualmente de aplicación el Decreto de Alcaldía núm. 2024/1003, de fecha 12 de febrero, por el que se aprueba el "Sistema interno de información del Ayuntamiento de Valladolid".

**Tercero:** El órgano competente para adoptar la presente resolución, es el Alcalde por aplicación de lo dispuesto en el artículo 124.4.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Por todo ello, considerados los argumentos anteriores y su adecuación a la legalidad,

Código para validación: **LC30Y-BE604-7UOBE**Fecha de emisión: **27 de Mayo de 2024 a las 9:01:10**

Página 3 de 3

1.- Jefe/a Secretaría Ejecutiva Hacienda, Personal y Modernización Administrativa del Ayuntamiento de Valladolid. PROPONENTE 22/05/2024 15:14  
2.- Director/a \_DECRETOS\_ Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa \_Decretos del Ayuntamiento de Valladolid. VISADO 23/05/2024 14:40  
3.- ALCALDE PRESIDENTE del Ayuntamiento de Valladolid. RESOLUCIÓN 24/05/2024 14:51  
4.- ViceSecretario General del Ayuntamiento de Valladolid. FE PÚBLICA 24/05/2024 14:56

**FIRMADO**  
24/05/2024 14:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1833087 LC30Y-BE604-7UOBE 275CB129C3DD1 E150009DDC7FB1082691E7D70A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

## Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa  
Secretaría Ejecutiva



### SE PROPONE LA ADOPCIÓN DE LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

**PRIMERO:** Autorizar el uso de los medios técnicos y recursos humanos y organizativos adscritos al "Sistema interno de información del Ayuntamiento de Valladolid" para la ejecución de las investigaciones y tramitaciones que procedan con relación al Sistema interno de información de la Sociedad Mixta para la Promoción del Turismo de Valladolid S.L., si bien estas actuaciones y el sistema se practicarán de manera independiente al Sistema propio del Ayuntamiento.

**SEGUNDO:** Publicar la presente resolución, para general conocimiento, en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de la "Sociedad Mixta para la Promoción del Turismo de Valladolid, S.L."

### EL JEFE DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA

Vista la propuesta precedente, **RESUELVO** en sus propios términos.

*DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en la fecha y por los firmantes indicados en la parte superior de este documento.*